



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Joseph de Guion y lo acordado en dho Caso
y las ordenes que se han hecho presente
ante y que la dha. Proposición se cumpla con
prehenso el que dice cada una de sus
sular Compaña al mayor beneficio de
publico en de dictamen se deduzca Ferru-
nio ala letra de ella y se entregue al ca-
ballero Peronero de este Comun para que
haciendo el vvo que corresponde teniendo
presente todas las ordenes que la Corrova-
ran pida ante el Tribunal del S.^o Co-
nsejo todo quanto conduzca al
beneficio Publico encargandole haia
dever ala mayor brevedad.

El S.^o D.^o Pedro Perence Moya dixo recon-
formava con el dictamen del S.^o D.^o
Juan Leoner.

El S.^o D.^o Pedro Gomez Thomas dixo ve
conformava con el S.^o D.^o Juan Leoner.

El S.^o D.^o Giverce Moya dixo ve con-
formava con el S.^o D.^o Juan Leoner.

